





EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693 por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5698

SANCIONADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 06/12/2019.-

NOELIA BUTT Secretaria

oncejo Deliberante

Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala

CRIGINAL

Responsable Coordinació y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USAU Ordenanza Numero 2/3

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGÍN

 $\forall \ L. L. d. C$ Маажарай

ANEXO I .----ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5698.

MONTOS Y	AUTORIZA	AD HIDIO	T
COMPRABILITION		ADJUDICA	APRUEBA
COMPRA DIRECTA HASTA (\$1.000.000,00) CONCURSO	SECRETARÍA DEL ÁREA ADQUIRIENTE	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PRIVADO O PÚBLICO HASTA (\$2.000.000,00)	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LICITACIÓN PRIVADA HASTA (\$5.000.000,00)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DEL ÁREA CON SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA DESDE (\$5.000.000,01)	SECRETARÍA DEL ÁREA CON SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	INTENDENTE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIOS BÁSICOS (SIN LÍMITE DE MONTO)			SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 γ SERVICIOS BÁSICOS SIN LÍMITE DE MONTO (LUZ, GAS, TELEFONÍA, AGUA, ETC.).

Lic. NOELIA BUTT Secretaria Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO Presidente ...

Concejo Deliberante de Ushuala

Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación

y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA,

1 1 DIC 2019

VISTO el expediente Nº CD-12681/2019 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión especial de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693, relacionada al jurisdiccional de compras y contrataciones de este Municipio.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad, emitiendo el Dictamen S.L y T N° 1 5 3 6 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5 6 9 0 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial de fecha 06/12/2019 por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

Alejandro Dav/d FERREYRA Secretario de Cylinta y Educacion a/c de la Secretaria de Economa y Finanzade Eshuara <u>/2019.</u>

Walter Vuoto

Municipalidad de Ushuaia